

De
El 27 Mayo 1755

M. de la Cruz

Don Juan de la Cruz

AD42/26

Quigui

A Administrador de el patronato de Mathias Pastor
 entos autos, que se segund contra una casa patronacion
 en a dho patronato, a que interva tener derecho, el
 Mon.^o de la Encarnacion, y lo de ma. deducido,
 Digo, que sumedio traslado, de el escrito presenten-
 do de el dho monasterio, en que presenta, unas doc-
 umentos, y pide que en su virtud se descomba que
 dha casa, y de justicia, se deduciera V. C. de con-
 siderame un mes de termino para veraz los autos ori-
 ginales que se an acordado en este tribunal, y que en
 non no me coxa termino en para por escrito para
 averiguar, a dho traslado, lo qual se conforme, de
 auto: Porque quando se hecho el embargo de dha
 casa de ordenes de tribunal, y en virtud de otros au-
 tos anteriores, que antes de lo a se refuccionen el
 no se hallan al tiempo presente con ocasion de la
 dificultad de notarios de auto, y un los autos
 referidos, enstrumientos que de dho constan, afe-
 vor de dho patronato, no es posible interponer el li-
 cito de dho monasterio. Y para que se esta co-
 poniendo el recto de el presente secretario es
 traslado de los autos, y caso

Consejo de guerra
 de la guerra y de la marina
 de la guerra y de la marina
 de la guerra y de la marina

SO-AD
 CA:42
 DO:72
 FS:1

de la hallar y asegurar el dho. Príncipe
que garuian entre de el mismo que poco
por tanto.

A. D. Pido y suplico se sirva de concederme el dho.
que llevo pedido por ser de justicia, y que
no me pongan sumario para responder. por lo
ca.
D. Diego
Fr. de Baz

Mi raporto B. Ingg. congedio avaraporo que
de nra determino. y durante el nolecera
nupora por fuzio fozubico

Le

Personimo de la

En el mray mco de Agosto conit: en
unray mco notifque Chige saun lo comene
en el mco de nra al fozm. el Paronate
Martha Paron conuparona

Personimo de la